



LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 03 de marzo del 2026, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y esfera de competencias, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, a través de su titular, para que realice los trabajos técnicos y administrativos necesarios y se implemente un programa de Bienpesca Estatal, para incrementar el número de personas beneficiarias, en los siguientes términos:

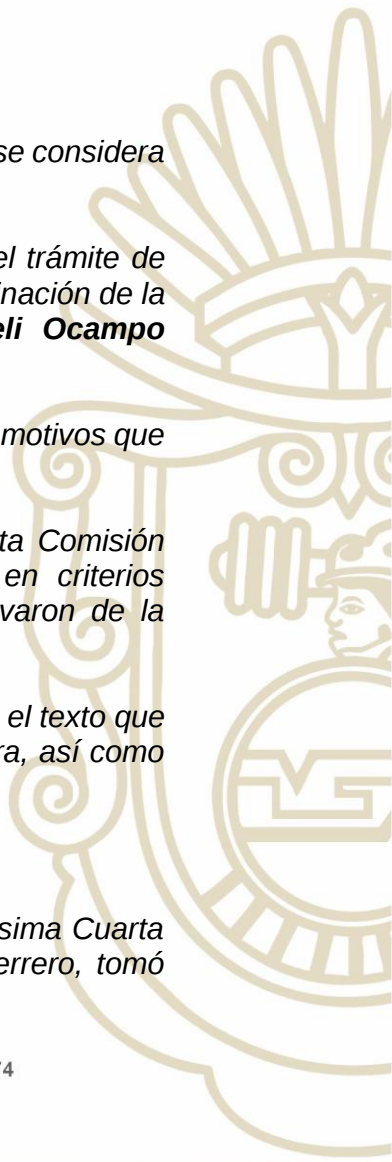
“METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para el análisis de la propuesta de Acuerdo y su respectiva dictaminación, se considera lo siguiente:

- 1.- En el apartado denominado de “**Antecedentes**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para dictaminación de la propuesta de Punto de Acuerdo presentado por la **Diputada Araceli Ocampo Manzanares**.*
- 2.- En el apartado “**Objetivo de la propuesta**”, se expone el objetivo y los motivos que la diputada promovente consideró para determinar su propuesta.*
- 3.- En el apartado “**Parte Resolutiva**”, se da cuenta del trabajo de esta Comisión Dictaminadora, al verificar los aspectos de legalidad, homogeneidad en criterios normativos aplicables, simplificación y demás particularidades que derivaron de la revisión de la propuesta presentada.*
- 4.- En el apartado “**Texto normativo y régimen transitorio**”, se desglosa el texto que integra el proyecto de Acuerdo propuesto por esta Comisión Dictaminadora, así como el régimen transitorio de la misma.*

ANTECEDENTES

- I.- Que, en sesión de fecha 20 de agosto de 2025, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó*



conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Araceli Ocampo Manzanares, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero (SAGADEGRO), para que destine el presupuesto adicional necesario para incrementar a diez mil pesos el monto entregado por el Programa Bienpesca.

II.- Que mediante oficio número LXIV/1ER/SSP/DPL/1446/2025, de fecha 20 de agosto de 2025, suscrito por el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero la propuesta, recibida en la Presidencia de la Comisión, el pasado 21 de agosto del mes y año en curso, para el estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente.

III.- Que, mediante oficios HCEG/LXIV/1RO/CDAYP/PRE_RMR/171/2025, HCEG/LXIV/1RO/CDAYP/PRE_RMR/172/2025, CEG/LXIV/1RO/CDAYP/PRE_RMR/173/2025 y HCEG/LXIV/1RO/CDAYP/PRE_RMR/174/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, les fue notificado el turno para conocimiento y análisis a las y los integrantes de la Comisión.

IV.-Que, a través de oficios HCEG/LXIV/2DO/CDAYP/PRE_RMR/218/2025, HCEG/LXIV/2DO/CDAYP/PRE_RMR/219/2025, CEG/LXIV/2DO/CDAYP/PRE_RMR/220/2025 y HCEG/LXIV/2DO/CDAYP/PRE_RMR/221/2025, de fecha 23 de octubre de 2025, fue notificado el proyecto de Dictamen de Acuerdo Parlamentario a quienes integran la Comisión, para su conocimiento y observaciones pertinentes.

V.- Que, se realizó reunión de trabajo con las personas asesoras de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con la finalidad de analizar el proyecto de Acuerdo y establecer la viabilidad del mismo.

Que, de conformidad con lo establecido en los Artículos 161, 174, 195, Fracción XXI; 240; 241, Párrafo primero; 242; 243 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231, en vigor, esta Comisión, tiene plenas facultades para hacer el estudio, análisis y emisión del dictamen requerido.

COMPETENCIA.

Que, por tratarse de una Propuesta de Acuerdo Parlamentario que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero, conforme a los artículos 61, fracción I, 65 fracción I, 66 y 67 fracción I, 91 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículo

312, 314, 161, 174, 195, Fracción XXI; 240; 241, Párrafo primero; 242; 243 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231 por la naturaleza y objeto de la propuesta, esta Comisión es competente para conocer y pronunciarse sobre la misma.

Que la Diputada promovente, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, en sus numerales 65, fracciones I; 199, numeral 1, fracción I; así como los artículos 79, fracción IX, 98, segundo párrafo, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, tiene plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario.

Por lo que, con fundamento en los artículos 228, 240, 241, 242, 248, 249, 254, 256, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, la Comisión, tiene plenas facultades para analizar la propuesta de mérito y emitir el Dictamen correspondiente.

OBJETIVO DE LA PROPUESTA

Que la Diputada Araceli Ocampo Manzanares, mediante la propuesta presentada, tiene como finalidad se gestione un mayor apoyo a las y los pescadores de pequeña y mediana escala (también conocidos como pescadores artesanales o ribereños), que este apoyo abarque la seguridad alimentaria y el bienestar social hasta la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico local.

Señalando en su exposición de motivos lo siguiente:

El apoyo a los pescadores de pequeña y mediana escala (también conocidos como pescadores artesanales o ribereños) es fundamental por múltiples razones que abarcan desde la seguridad alimentaria y el bienestar social hasta la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico local. Estos actores, a menudo operando en condiciones precarias, son pilares clave para las comunidades costeras y la cadena de suministro de alimentos.

Los pescadores de pequeña y mediana escala son cruciales para la seguridad alimentaria a nivel local y global, ya que aportan una parte significativa de la captura mundial de pescado destinada directamente al consumo humano. Sus productos son una fuente accesible y vital de proteínas y micronutrientes esenciales, especialmente para poblaciones vulnerables en regiones en desarrollo. Al fortalecer su capacidad productiva, se asegura una mayor disponibilidad de alimentos nutritivos para las comunidades.

El sector pesquero artesanal representa una importante fuente de empleo y sustento para millones de personas. Al apoyar a estos pescadores, se contribuye directamente a mejorar sus ingresos y condiciones de vida, permitiéndoles invertir en sus operaciones, adquirir mejor equipamiento y alcanzar una mayor estabilidad económica. Esta ayuda directa es crucial para reducir la pobreza en las comunidades costeras y ribereñas, las cuales a menudo enfrentan altos niveles de marginación y limitado acceso a servicios básicos.

Además, la actividad pesquera genera cadenas de valor que benefician a otros sectores, como el procesamiento, la comercialización y el turismo, impulsando así la economía local. La pesca es también una parte intrínseca de la herencia cultural e identidad social de muchas comunidades, y asegurar su continuidad es vital para su cohesión.

A diferencia de la pesca industrial a gran escala, la pesca de pequeña y mediana escala, cuando se maneja de forma adecuada, tiende a ser más sostenible y a generar un menor impacto ambiental. El apoyo a estos pescadores puede promover prácticas pesqueras responsables a través de la capacitación en el manejo adecuado, el uso de artes de pesca selectivas y el respeto de las vedas y tallas mínimas, lo que a su vez ayuda a conservar los recursos marinos.

Brindar voz y apoyo a los pescadores pequeños y medianos fomenta su empoderamiento y participación activa en la toma de decisiones. Esto es crucial para fortalecer la gobernanza pesquera, ya que, al involucrarlos en la gestión de los recursos, se pueden establecer acuerdos más efectivos y equitativos que benefician a todos los actores y garantizan la sostenibilidad a largo plazo. Además, los programas de apoyo pueden ayudarlos a organizarse y defender sus derechos laborales, de tenencia y de acceso a los recursos.

...

La autosuficiencia y seguridad alimentaria son pilares fundamentales para la Cuarta Transformación del país. En este sentido, Bienpesca es una pieza clave de la política social que busca beneficiar a los sectores más vulnerables, promoviendo el bienestar, la igualdad y la justicia social.

El programa Bienpesca ha demostrado ser una herramienta valiosa para el sector pesquero y acuícola en México, particularmente en estados con alta dependencia de estas actividades como Guerrero. Sin embargo, en un contexto de constantes desafíos económicos, es imperativo reconocer la necesidad de incrementar el apoyo de Bienpesca de \$7,500 a \$10,000 pesos anuales en el estado de Guerrero. Este ajuste

no es solo una medida de apoyo, sino una inversión estratégica con múltiples beneficios socioeconómicos y de desarrollo.

...

Esto ya es una realidad en otras entidades de la república mexicana, tal es el caso del estado de Sinaloa, donde el gobierno del estado aportó 54 millones de pesos, que, sumados a los fondos federales, permitirán entregar \$3,600 pesos adicionales a más de 30,000 pescadores, pescadoras y mujeres trabajadoras de emparadoras de productos del mar. Este monto complementario se sumará a los \$7,200 pesos del Bienpesca federal, resultando en un apoyo total de \$10,800 pesos por beneficiario.

Este incremento hará patente un compromiso más contundente del Gobierno de Guerrero con el bienestar y la justicia social de uno de los sectores más vulnerables del país. Al considerar la alta informalidad laboral y los bajos salarios promedio en la región, un apoyo gubernamental más robusto no solo es una cuestión de equidad, sino una medida necesaria para fortalecer el tejido social y económico de las comunidades costeras y ribereñas, impulsando la autosuficiencia y la seguridad alimentaria como pilares de la Cuarta Transformación. Un apoyo de \$10,000 pesos anuales sería un paso tangible para que el programa Bienpesca cumpla de manera más efectiva con su misión de favorecer a los más desprotegidos y alcanzar mayores condiciones de bienestar en Guerrero.

Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Estado de Guerrero, para que destine el presupuesto adicional necesario para incrementar a diez mil pesos el monto entregado por el programa Bienpesca

Único. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Estado de Guerrero, para que destine el presupuesto adicional necesario para incrementar a diez mil pesos el monto entregado por el programa Bienpesca.

PARTE RESOLUTIVA. RAZONAMIENTOS.

Una vez que las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, nos avocamos al estudio detallado de la propuesta, consideramos realizar modificaciones, con la finalidad fortalecerla y armonizarla bajo los siguientes razonamientos:

PRIMERO. El gobierno federal, tiene entre sus Programas para el Bienestar, el programa Bienpesca, que es un apoyo al bienestar de pescadoras, pescadores y acuicultores de pequeña escala, diseñado para compensar bajos ingresos por

regulaciones, contingencias o temporadas, es un apoyo entregado de forma directa a cada persona beneficiaria que asciende a la cantidad de **\$7,500.00**, este programa es operado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), su financiamiento es a través de los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

De acuerdo a datos estadísticos en el ejercicio fiscal 2024, Bienpesca benefició a 193,046 personas a nivel nacional por un total aproximado de \$1,447.8 millones de pesos; las y los beneficiarios residen en 858 municipios, 652 de ellos con población indígena.

La información que corresponde al ejercicio fiscal 2025, de acuerdo a diversos comunicados oficiales de CONAPESCA señala que, más de 168,900 personas inscritas en el padrón recibirían el pago de \$7,500.

SEGUNDO. Que, los artículos 27 de la Constitución Federal, reconoce la rectoría del Estado en el uso y distribución de los recursos naturales, y el fomento de las actividades productivas del campo y la pesca; así mismo el artículo 74, fracción IV, otorga a la Cámara de Diputados el Congreso de la Unión la facultad exclusiva de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, lo cual limita a los congresos locales para realizar incrementos en programas federales.

De acuerdo a los procedimientos presupuestarios y de la disciplina fiscal, los Congresos de los Estados no poseen facultades para realizar incrementos directos en programas federales, además de ello, estos programas cuentan con reglas de operación propias.

Como bien lo refiere la diputada promovente en la propuesta de exhorto “**...que se destine el presupuesto adicional necesario para incrementar a diez mil pesos el monto entregado por el Programa Bienpesca**”.

Como ya sea referido, los Programas Federales y su fuente de financiamiento corresponde exclusivamente al Gobierno Federal; además de que los Congresos de los Estados, para destinar recursos estatales sin la previsión presupuestal correspondiente contravendría los principios de legalidad, equilibrio financiero y responsabilidad hacendaria, lo que se traduce exclusivamente a los recursos propios del Estado o aquellos que no sean parte de un programa federal.

TERCERO. La pesca en Guerrero se desarrolla principalmente en dos modalidades ribereña o artesanal, en comunidades de la Costa Chica, Costa Grande y Acapulco y de mediana altura, con embarcaciones de mayor capacidad en zonas marinas, teniendo una producción pesquera anual que asciende a unas 65,000 toneladas,

destacando especies como mojarra, camarón, atún, pargo, lisa y robalo.

CUARTO. Las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión reconocemos la importancia social y económica del sector pesquero en el Estado de Guerrero, compartimos la necesidad de ampliar los apoyos a las y los pescadores y acuicultores, que permitan proporcionarles mayor bienestar social; es pertinente reflexionar sobre los ingresos propios del Estado y los recursos que se requieren para otorgar lo necesario a este sector productivo. Sin embargo, de acuerdo a los procedimientos administrativos, la vía adecuada para solicitar incrementos al monto del programa Bienpesca es mediante gestiones ante la Cámara de Diputados Federal y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, no a través del presupuesto estatal.

No existe, en la práctica, una prohibición general de que el Estado otorgue apoyos adicionales; al contrario, los Estados pueden suplementar o diseñar su propio programa de “Bienpesca estatal” siempre que lo hagan conforme a la ley y coordinando con la autoridad federal (convenios, padrón y reglas). Sinaloa es un ejemplo público de complemento estatal, tal como lo refirió la diputada promovente.

Nos debe quedar claro que, incrementar el monto a \$10,000.00, al apoyo ya existe de \$7,500.00, no es un “recurso federal extra” automático; toda vez que, si el estado quiere complementar, debe prever y poner su propio recurso y acordarlo formalmente con la autoridad federal para la dispersión coordinada. Además, el estado no puede disponer directamente de las aportaciones federales etiquetadas para aumentar el monto del programa

Bienpesca, salvo que exista un convenio específico de coordinación o reasignación autorizado por la federación (CONAPESCA/SADER/Hacienda), esto en razón a que el Bienpesca es un programa federal de transferencia directa operado con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), dentro del Ramo 20 “Bienestar” o Ramo 08 “Agricultura y Desarrollo Rural”, según el ejercicio fiscal que corresponda.

Ya se ha precisado que existen procedimientos administrativos que el Estado, si su techo presupuestal lo permite, pueda disponer de recursos con la finalidad de que se otorgue un monto mayor al Programa Federal de Bienpesca. De hacerse de esta manera, el número de beneficiarios será el mismo que se obtiene del padrón existente.

Desde la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, analizamos y nos pronunciamos con una propuesta, que si el techo presupuestal del Estado lo permite, puede ampliar el alcance de beneficiarios, se puede crear un programa estatal de apoyo a pescadores, complementario a Bienpesca, financiado con recursos propios, incluyendo una partida específica en el Presupuesto de Egresos del Estado, (concretamente en el capítulo 4000; transferencias, subsidios y ayudas), en caso de concretarse, deberán emitirse reglas de operación estatal, donde se establezca que el programa va dirigido a las personas pescadoras o acuicultoras que no cuentan con

algún apoyo federal del ramo, es decir, no se duplica el Bienpesca federal, sino que se amplía a mas beneficiarios, siendo obligada la coordinación con SADER / CONAPESCA, para evitar doble registro y compartir la información de beneficiarios”.

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 03 y 10 de marzo del 2026, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario presentado por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO Y RECONOCIMIENTO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS Y DIVISIÓN DE PODERES EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS Y SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA ESTATAL DE BIENPESCA, PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA BIENPESCA.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes y esfera de competencias, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, a través de su titular, para que realice los trabajos técnicos y administrativos necesarios y se implemente un programa de Bienpesca Estatal, para incrementar el número de personas beneficiarias.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero, Biólogo Alejandro Castorena Zepeda, a establecer los mecanismos de coordinación y colaboración con la SADER/CONAPESCA, para el uso del padrón de beneficiarios

de Bienpesca federal, para, de ser el caso, evitar la duplicidad de beneficiarios en el Estado del Programa Bienpesca Estatal.

TERCERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para que, de acuerdo a las posibilidades económicas, se pueda crear un programa estatal de apoyo a pescadores, complementario a Bienpesca, financiado con recursos propios, incluyendo una partida específica en el Presupuesto de Egresos del Estado, (concretamente en el capítulo 4000; transferencias, subsidios y ayudas), en caso de concretarse, deberán emitirse reglas de operación estatal, donde se establezca que el programa va dirigido a las personas pescadoras o acuicultoras que no cuentan con algún apoyo federal del ramo, es decir, no se duplica el Bienpesca federal, sino que se amplía a mas beneficiarios, siendo obligada la coordinación con SADER / CONAPESCA, para evitar doble registro y compartir la información de beneficiarios.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a la Titular del Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado, para sus efectos conducentes.

TERCERO. Remítase al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, (SAGADEGRO), Biólogo Alejandro Zepeda Castorena, para los efectos procedentes.

CUARTO. Remítase al titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Guerrero, C.P. Raymundo Estrada Segura, para los efectos procedentes.

QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la página web del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para conocimiento general.



SEXTO. Notifíquese a la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA

CATALINA APOLINAR SANTIAGO

DIPUTADO SECRETARIO

JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO Y RECONOCIMIENTO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS Y DIVISIÓN DE PODERES EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS Y SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA ESTATAL DE BIENPESCA, PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA BIENPESCA.)

